

Expediente: **31/23**

Carátula: **MAEBA S.R.L C/ MEDINA FRANCO IVAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/05/2023 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, FRANCO IVAN-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 31/23



H20443416415

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ MEDINA FRANCO IVAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 31/23

CONCEPCION,18 de Mayo de 2023.-

Dado que el instrumento base de la ejecución es un pagaré de consumo, conforme lo que figura en el cuerpo del mismo, a efectos de resguardar los derechos que la ley de orden público N° 24.240 y la CN en el art. 42 reconoce a los consumidores y considerando lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia - Sala Civil y Penal - Expte. D11376/13- N° Sent. 1095- Fecha 28/06/2019 Banco del Tucumán SA Vs. Cruz María Angela s/Cobro Ejecutivo, en ejercicio de atribuciones conferidas por el ordenamiento procesal y como directora del proceso (art. 131, 135 y Título Preliminar, Principio X "Dirección del proceso" del NCPCC), previo a resolver: Notifíquese a la actora a fin de que en el término de 5 días presente el contrato de mutuo que integra la documentación objeto de la ejecución, en formato papel, que establece el art. 36 de la LDC.RNC.-

Actuación firmada en fecha 18/05/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.